



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0113 - 2020 - MPY

Yungay, 11 de marzo de 2020

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 0268-2019-MPY, de fecha 15 de mayo de 2019, Informe N° 0146-2020-MPY/07.12, de fecha 05 de marzo de 2020, Informe N° 000322-2020-MPY/7.10, de fecha 06 de marzo de 2020, Informe N° 030-2020-MPY/02.20, de fecha 10 de marzo de 2020, Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 11 de marzo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, los literales ñ) y f) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema de Control, establecen como atribuciones de la Contraloría General de la República, promover la participación ciudadana y emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, promoviendo una cultura de honestidad y probidad, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades;

Que, en virtud a las funciones establecidas en la Ley N° 27785, La Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG de fecha 05 de agosto de 2013, aprobó la Directiva N° 007-2013-CG/OEA Directiva para el Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas-INFObras, teniendo como objeto regular el registro de la información referida a obras públicas en el Sistema INFObras, que concluye los datos de la obra, su estado de avance físico y financiero, variación en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, entre otros; a fin de facilitar la supervisión y seguimiento de su proceso. Asimismo, para facilitar el acceso a la información integral sobre las obras públicas, para el control interno y externo por parte de los órganos competentes, así como para promover la participación ciudadana. Siendo estas disposiciones de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, establecido en el artículo 3° de la Ley N° 27785;

Que, asimismo de acuerdo al numeral 6.1 de las disposiciones específicas de la mencionada directiva, dispone que para acceder al Sistema de INFObras la entidad designara a los funcionarios de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obra o quien haga sus veces, debiendo tramitar ante la Contraloría General de la República, mediante documento oficial, la creación de su usuario a través del "formato de solicitud de creación, actualización y desactivación de cuentas de usuarios" (Anexo N° 01), que se encuentra publicado en el portal de INFObras y la contraloría procederá a crear las cuentas de usuario solicitados, las cuales habilitaron a la entidad para el registro de la información referida a la obra en el Sistema INFObras. En concordancia con el numeral 6.4.1, que indica que el seguimiento de las obras se encuentra a cargo del funcionario de la unidad orgánica responsable de ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces y comprende el registro de los datos de obra de la entidad o quien haga sus veces, y comprende el registro de los datos de obra, avances periódico, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y

Alc./FCCC
S.G./bibb



Municipalidad Provincial de Yungay

mantenimiento y demás información requerida en la ficha de datos de la obra, ficha de avance de obra y ficha de operación y mantenimiento del INFObras;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0268-2019-MPY, de fecha 15 de mayo de 2019, se designó al Ing. SALVADOR GARRIDO RIVERA- Jefe de la División de Obras y Mantenimiento como responsable del Sistema Informático- INFObras de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe N° 0146-2020-MPY/07.12, de fecha 05 de marzo de 2020, el Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, solicita designación de su persona como responsable del Sistema Informático- INFObras, precisando que a la fecha habido cambio de jefatura en la División;

Que, mediante Informe N° 000322-2020-MPY/7.10, de fecha 06 de marzo de 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, se dirige al Gerente Municipal, solicitando designación del Ing. Edwin Junior Roncal Ascate-Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, como responsable del Sistema Informativo INFObras;

Que, mediante Informe N° 030-2020-MPY/02.20, de fecha 10 de marzo de 2020 el Gerente Municipal se dirige al señor alcalde elevando propuesta de designación del Ing. Edwin Junior Roncal Ascate-Jefe de la División de Obras y Mantenimiento, como responsable del Sistema Informativo INFObras y solicitando se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0268-2019-MPY, de fecha 15 de mayo de 2019;

Que, mediante Proveído de fecha 11 de marzo de 2020 el despacho de alcaldía dispone a la Secretaria General proyectar resolución;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. EDWIN JUNIOR RONCAL ASCATE - Jefe de la División de Obras y Mantenimiento como responsable del Sistema Informático- INFObras de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 0268-2019-MPY, de fecha 15 de mayo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el funcionario designado cumpla las funciones señaladas en la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas-INFObras".

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Ing. Edwin Junior Roncal Ascate, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, División de Obras y Mantenimiento, y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Casio Consolación
DNI N° 3333872
ALCALDE

Alc./FCCC
S.G/bibb

Plaza de Armas S/N - Yungay Telefax: 043 - 393039

Web: www.muniyungay.gob.pe

043 - 393135

